

Query	Reglas aplicables y artículo relacionado	Institución y Representante	Conclusión Representante BANAMEX
470/TA.789			

	Descripción genérica de la consulta: .	CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE BANCA	
--	--	---	--

CONCLUSION DE BANAMEX

Consulta realizada a la ICC por X entidad en Singapur	La consulta se hizo para obtener la opinión de ICC sobre las siguiente discrepancia encontrada por el banco emisor en un conocimiento de embarque. "PRESENTA DOS CON POSTERIORIDAD A LOS 21 DÍAS DE LA FECHA DE EMBARQUE" El banco negociador no acepta la discrepancia argumentando que el crédito indica "LOS DOCUMENT	La Comisión de Banca está de acuerdo con el argumento del banco negociador y adicionalmente menciona que en el QUERY R716/TA/704 se abordó el tema de lo que prevee el artículo 1 de UCP600, referente a las modificaciones o exclusiones que se pueden hacer a las reglas UCP 600 y que en éste caso se está excluyendo el artículo 14, c, pero	No estoy de acuerdo con la conclusión de la Comisión de Banca. 1).- La regla 14, c, se refiere específicamente a 21 días de la fecha de embarque y no a otro escenario como a x días después de la emisión del crédito. 2).- No es posible que el beneficiario retenga durante 6 meses documentos de embarque originales ya que esos documentos los requiere el ordenante
---	--	--	---